



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

560-LXIV

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
27 MAR 2025
HORA 19:35

10832
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
RECIBIDO
27 MAR 2025
OFICINA DE PARTES
HORA

ENTREGA: 2
RECIBO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 1 DE 9

Iniciativa de Decreto Que Propone Ordenar La Inscripción En Las Letras Doradas La Leyenda "19 DE MARZO DÍA DE LA ARTESANA Y ARTESANO JALISCIENSE" En El Muro Central Del Salón De Sesiones Del Poder Legislativo Del Estado De Jalisco

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Página 1 de 9

C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La que suscribe diputada MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, integrante de esta LXIV Sexagésima Cuarta Legislatura., en uso de las facultades que me otorgan los artículo 28, fracción I; y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como de los artículos 134, 139; y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, sometemos a su elevada consideración la siguiente iniciativa de Decreto Que Propone Ordenar La Inscripción En Las Letras Doradas La Leyenda "19 DE MARZO DÍA DE LA ARTESANA Y ARTESANO JALISCIENSE" En El Muro Central Del Salón De Sesiones Del Poder Legislativo Del Estado De Jalisco, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La artesanía es una expresión artística cuyos cimientos se sostienen en las tradiciones de una comunidad, su base es la transmisión del conocimiento a través de generacion en generación. Según la definición adoptada en el Simposio Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO/CCI, La artesanía y el mercado internacional: Comercio y codificación aduanera, Manila 1997: *"entendemos por productos artesanales los producidos por artesanos totalmente a mano o con la ayuda de herramientas manuales e incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto terminado. Estos productos son fabricados sin limitación en cuanto a la cantidad y utilizando materias primas provenientes de recursos renovables. La naturaleza especial de los productos artesanales se funda en sus características distintivas las cuales pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, culturales, decorativas, funcionales, simbólicas y significativas desde un punto de vista religioso o social"*
- II. Para entender que la actividad artesanal es expresión de la diversidad cultural como elemento importante en la manifestación propia de ese derecho humano, es importante entender algunos conceptos que robustecen



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

integralmente la idea de que esta actividad independientemente forma parte del patrimonio cultural, conceptos que a continuación se desarrollan y que ayudarán a entender la importancia de la actividad artesanal, objeto del presente decreto.

- III. La cultura es cada contribución de la razón humana al conocimiento y su utilización por los propios hombres. Cada obra de arte, libro, poema, tradición rito o ceremonia religiosa o sistema educativo, expresan la concatenación entre pasado, presente y futuro de una comunidad, su identidad colectiva; la cultura puede tener factores positivos que equilibran la convivencia social y garantizan la supervivencia de los pueblos.
- IV. Citando a Cecilia Bákula, "la identidad sólo es posible y puede manifestarse a partir del patrimonio cultural, que existe de antemano y su existencia es independiente de sus reconocimiento o valoración. Es la sociedad la que a manera de agente activo, configura su patrimonio cultural al establecer e identificar aquellos elementos que desea valorar y que asume como propios y los que, de manera natural se van convirtiendo en el referente de identidad (...) Dicha identidad implica, por lo tanto, que las personas o grupos de personas se reconocen históricamente en su propio entorno físico y social y es ese contante reconocimiento el que le da carácter activo a la identidad cultural (...) El patrimonio y la identidad cultural no son elementos estáticos, sino entidades sujetas a permanentes cambios, están condicionadas por factores externos y por la continua retroalimentación entre ambos".¹
- V. La historia de las artesanías en Jalisco, es rica y diversa, con profundas raíces prehispánicas y una fuerte evolución durante la época colonial y que predomina hasta la actualidad. Jalisco es reconocido por ser uno de los estados más representativos de México en cuanto a la producción artesanal, combinando técnicas ancestrales con influencias españolas que han dado lugar a obras de gran valor artístico y cultural.
- VI. Su Origen Prehispánico data de antes de la llegada de los españoles, los pueblos indígenas que habitaban lo que hoy es Jalisco ya practicaban diversas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
GOBIERNO DE JALISCO	
P O D E R LEGISLATIVO	
SECRETARÍA DEL CONGRESO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ENTREGA:	RECIBIÓ:
2	2
DE:	DE:
9	9
FOLIA No.	

¹ Reflexiones en torno al Patrimonio cultural" (Budge y Crescencia, 2000:167-174).



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

formas de artesanías, como la cerámica, la alfarería, la textilería y la creación de herramientas y adornos a partir de piedras, conchas y huesos. Entre las culturas precolombinas más destacadas de la región están los huicholes (o wixárikas), los tecuexes, los caxcanes y los coras, quienes elaboraban piezas con significados religiosos y cotidianos.

- VII. Por ejemplo: Cerámica prehispánica, que sus orígenes nos remiten a los Pueblos como los habitantes de la zona de Tonalá destacaban en la creación de piezas de barro cocido con fines rituales y utilitarios.
- VIII. Arte huichol: Conocidos por sus trabajos en chaquira y estambre, los huicholes creaban figuras y tablas votivas que representaban sus creencias espirituales y cosmogónicas.
- IX. Cabe señalar que existe centros artesanales con un valor cultural inmaterial que son reconocidos a nivel nacional y estos ligados a las manos de sus artesanos por mencionar algunos de los más importantes como son:

En el bello municipio de Tonalá que se convirtió en un referente de la alfarería y cerámica vidriada, algunos solo conocen como la "loza de Tonalá", que son hermosas piezas en barro gruñido.

Cabe señalar que los habitantes del municipio de Tlaquepaque también se destacan por su cerámica de alta calidad, trabajos en vidrio soplado y producción de artesanías decorativas, que son muy bellos señalar que es uno de los atractivos de su centro histórico.

Necesitamos señalar un poco de historia para saber el origen de las cosas, como lo acontecido en los siglos XIX y XX. a medida que México se independizaba y se consolidaba como nación, las artesanías en Jalisco continuaron desarrollándose.

- X. Al hablar de las y los artesanos de Jalisco tenemos que resaltar aquellas piezas que por su gran trabajo y de belleza propia son reconocidas a nivel nacional e internacional, algunas de estas ya comenzaron a adquirir un valor no solo utilitario, sino también estético, con la creación de figuras y objetos

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
GOBIERNO DE JALISCO	
PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA DEL CONGRESO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ENTREGA:	RECIBO:
3	9
DE	
FOJA No.	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

decorativos que representaban la identidad mexicana. Por ejemplo, durante esta época se identifica la talavera jalisciense, misma que está inspirada en tradiciones de nuestros pueblos.

XI. Otro ejemplo que no es señalado pero que existe es la platería, los trabajos con cuero y los textiles se convirtieron en sectores importantes de la producción artesanal del estado. Jalisco también predomina en el resurgimiento de técnicas indígenas, como: los textiles y bordados huicholes, que comenzaron a apreciarse más ampliamente por su simbolismo y complejidad.

XII. En la Época Moderna: En el siglo XX, la artesanía jalisciense experimentó una consolidación tanto a nivel local como internacional. Hoy en día, Jalisco es reconocido por su diversidad de productos artesanales que van desde:

La Cerámica: Los talleres de Tonalá y Tlaquepaque continúan produciendo piezas únicas como el barro bruñido, el barro bandera, el barro petatillo y la cerámica de alta temperatura.

El Vidrio soplado: Un arte con fuerte influencia europea que ha sido perfeccionado por generaciones de artesanos en la región.

El Arte wixárika: Las artesanías huicholas con chaquira y estambre se han vuelto reconocidas internacionalmente por sus vibrantes colores y su profundo simbolismo espiritual.

La Talabartería y cuero: Jalisco es uno de los principales productores de artículos de cuero como cinturones, botas y sillas de montar.

Los Molcajetes realizados de forma artesanal con piedra Volcánica, que son hechos con manos Jaliscienses.

XIII. Las artesanas y artesanos de Jalisco entregan su vida para que nuestras tradiciones sigan vivas, propiciando que de generación en generación se transmita su legado. Dicho sea, que son piedra angular de la historia de Jalisco, debido a que configuran la mezcla de tradiciones indígenas, técnicas de la región ancestrales, así como le influencia de nuevas herramientas

ENTREGO:	RECIBO:
4	R
DE: 9	
FOJA No. _____	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

adoptando las técnicas europeas, con ello dando lugar a una diversidad de expresiones artísticas que siguen siendo fundamentales en la identidad cultural del estado en todo el país y en el mundo. En ese sentido, la valoración social de la artesanía se acrecienta y adquiere cada vez mayor reconocimiento en la medida en que se asocia a nuevas nociones y conceptos como el de la importancia de la preservación de la diversidad cultural, el papel activo de los conocimientos tradicionales en la dinámica de cambio social y el lugar central de la cultura y la creatividad como factor de desarrollo humano.

- XIV. En ese orden de ideas, la definición de artesanía se forma de los conceptos abordados, mismos que de manera integral la colocan como un elemento importante en cada uno de ellos, así es que podemos decir que el trabajo artesanal tiene en todo el mundo un papel relevante en la promoción y salvaguardia de la diversidad cultural y es en su esencia, uno de los vehículos más destacados para la materialización de las expresiones culturales milenarias y la construcción de la identidad colectiva de los pueblos.
- XV. Para este Poder Legislativo materializar la inscripción del "19 de Marzo Día de la Artesana y Artesano Jalisciense" en el muro de este recinto representa:
 - i) una oportunidad para la conservación de nuestra cultura y tradiciones, así mismo,ii) contribuye a saldar parte de la deuda histórica con el sector artesanal, mediante el reconocimiento de esta actividad desde los diversos ámbitos: político, social, económico y cultural, y de manera consecuente iii) abona a el respeto a la dignidad de las personas artesanas y su sentimiento de identidad y continuidad contribuyendo a promover el respeto de la diversidad cultural y creatividad humana, como lo sugiere nuestra carta magna.

CONSIDERACIONES

- I. La reforma publicada el Diario Oficial de La federación de 30 de septiembre de 2024, a la Carta Magna de Nuestra República Mexicana, está en su artículo 2 , con el que se otorga como derecho a una composición pluricultural, multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con continuidad histórica de la sociedad precoloniales

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
SECRETARÍA DEL CONGRESO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ENTREGA:	RECIBIDO:
5	9
DE:	FOJA No:
2	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

- II. La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio del 2017, señala en su artículo 2 como objeto el reconocer los derechos culturales de las personas que habitan en el país, establecer mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales, promover, respetar proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales, promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia. El artículo 3, define a las manifestaciones culturales como:

"los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa"

- III. La Constitución del Estado de Jalisco en De los Derechos Humanos y sus Garantías, su numeral 4 párrafo ocho, catorce, quince, dieciséis y diecisiete, garantiza el Derecho fundamental para preservar este valor inmaterial que está en las manos de las Artesanas y Artesanos de Jalisco.

Art. 4º. Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

(...)

(...)

(...)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
GOBIERNO DE JALISCO	
PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA DEL CONGRESO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ENTREGO: 6 DE 2	RECIBIÓ: 2
FOJA NO. _____	FOJA NO. _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

(...).

(...).

(...).

(...)

Toda persona tiene derecho a la cultura; a participar libremente en la vida cultural de la comunidad; a preservar y desarrollar su identidad; a acceder y participar en cualquier manifestación artística y cultural; a elegir pertenecer a una comunidad cultural; al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; a conocer, preservar, fomentar y desarrollar su patrimonio cultural, así como al ejercicio de sus derechos culturales en condiciones de igualdad.

(...).

(...).

(...).

(...).

(...).

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

ENTREGO:	RECIBÍ:	 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
2	2	
DE:	DE:	FOJA No.
9	9	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

- IV. Las acciones positivas por los Poderes del estado Generan especialmente para los grupos sociales de forma progresiva los cambios económico sociales; conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en sus artículos 313 numeral 1, 315 numeral 1, 316 y 318. Que facultan a este Poder Legislativo realizar esta noble labor.
- V. Este Palacio legislativo cuenta con un recinto legislativo que guarda y conserva la historia de las fechas, nombres de las personas que incursionaron en los cambios políticos y sociales, las instituciones más importantes, me refiero al muro de las Inscripciones de las Letras de Oro.

En conclusión, me orgullece que al presentar esta iniciativa de decreto deja los cimientos para que las tradiciones y las aportaciones pluriculturales que todos las artesanas y artesanos aportan a Jalisco; sean siempre vigentes.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados en el proemio del presente ocurso, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta de

ACUERDO LEGISLATIVO

ACUERDO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN EN LAS LETRAS DORADAS LA LEYENDA "19 DE MARZO DÍA DE LA ARTESANA Y ARTESANO JALISCIENSE" EN EL MURO CENTRAL DEL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo Primero. Se apruebe la inscripción en las letras doradas la leyenda "19 DE MARZO DÍA DE LA ARTESANA Y ARTESANO JALISCIENSE" en el muro central del salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Artículo Segundo. Se apruebe realizar de forma anual dentro de los festejos del día 19 de marzo de cada año la convocatoria para premiar a las Artesanas y Artesanos de Jalisco destacados, y realizar Sesión Solemne el día 19 de marzo del presente año "Conmemorando el Día de la Artesana y Artesano Jalisciense".





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

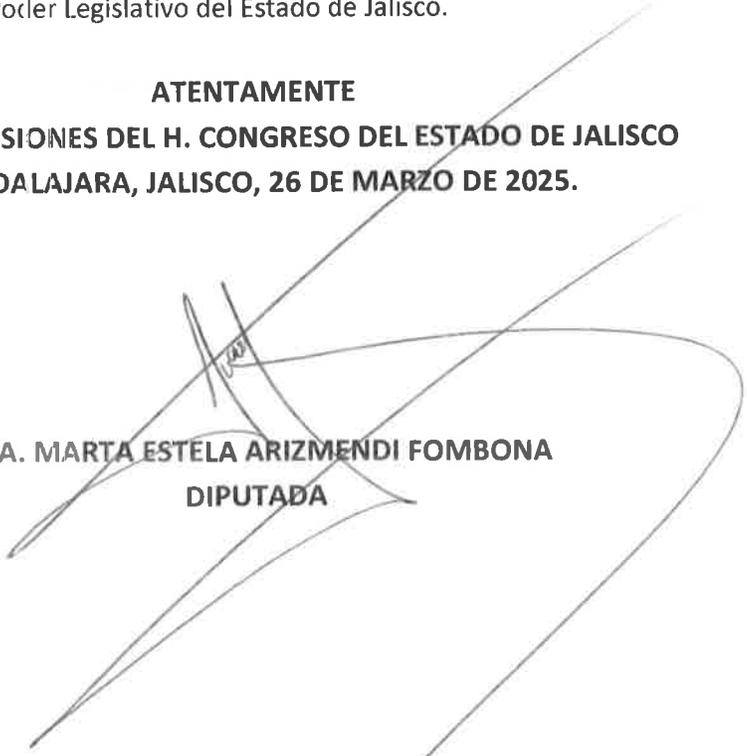
ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

SEGUNDO. Se Instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado, Instrumente las acciones necesarias para que, en sesión solemne de Congreso, se deleve la Inscripción en Letras Doradas de la Leyenda "19 DE MARZO DÍA DE LA ARTESANA Y ARTESANO JALISCIENSE", en el Muro Central del Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
GUADALAJARA, JALISCO, 26 DE MARZO DE 2025.


DRA. MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA
DIPUTADA

ENTREGA: 9 DE 9 FOLIOS
RECIBÍ: 
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
ESTADO DE JALISCO